



NOTA DE ESTUDIO

**REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL
PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA**

(Montreal, 17 de septiembre de 2007)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A LA ADOPCIÓN
DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A LA ADOPCIÓN
DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA**

Resolución A36/xx

Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África

Considerando que es esencial que se realicen mayores esfuerzos coordinados bajo el liderazgo de la OACI para reducir deficiencias graves en la Región África-Océano Índico (AFI) que perjudican el funcionamiento y ulterior desarrollo de la aviación civil internacional;

Tomando nota de que el Consejo de la OACI ya ha adoptado medidas para abordar las cuestiones de seguridad operacional mediante la elaboración de un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África;

Reconociendo que muchos Estados contratantes en la Región AFI posiblemente no tienen los recursos técnicos o financieros necesarios para cumplir los requisitos del Convenio de Chicago y sus Anexos y que, por consiguiente, cuentan con la OACI para fines de orientación y asistencia;

Reconociendo la necesidad de coordinar, bajo los auspicios de la OACI, las actividades de todas las partes interesadas que brindan asistencia a los Estados contratantes en la Región AFI;

Reconociendo que la OACI podría requerir recursos adicionales para contribuir al éxito de la ejecución en la Región AFI;

Considerando la buena disposición de la comunidad internacional para brindar asistencia a la Región AFI a fin de acelerar la ejecución del Plan;

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados contratantes en África a comprometerse en relación con la ejecución del Plan y la transparencia continua respecto a su avance;
2. *Alienta* a los Estados contratantes, a la industria y a los donantes, a proporcionar a la OACI contribuciones voluntarias, financieras o de otra índole, para brindar asistencia a la Región AFI en relación con la ejecución del Plan;
3. *Encarga* al Consejo que establezca un mecanismo para recibir contribuciones financieras voluntarias de las partes dispuestas a contribuir a la ejecución del Plan por intermedio de la OACI;
4. *Pide* al Consejo que asegure una función de liderazgo de la OACI más eficaz respecto a coordinar las actividades, iniciativas y estrategias de ejecución para el mejoramiento sostenible de la seguridad de vuelo en la Región AFI y la ejecución del Plan en general;
5. *Encarga* al Consejo que vigile y mida el estado de ejecución del Plan en la Región AFI durante el trienio e informe al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea acerca de los progresos alcanzados;
6. *Alienta* el desarrollo continuo de nuevas relaciones laborales que integren las capacidades de la OACI con los recursos de los Estados contratantes y los participantes de la industria.